LOS VILLARES DE SORIA

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por RDL 781/1986, de 18 de abril y 169,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada en fecha 14 de octubre de 2026 adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2027 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición publica, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado Presupuesto para 2027:

INGRESOS		GASTOS	
a) Operaciones corrientes		*a) Operaciones corrientes*	
Impuestos directos	27.600,00	Gastos de personal	32.768,00
Impuestos indirectos	1.800,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	39.600,00
Tasas y otros ingresos	11.900,00	Gastos financieros	50,000
Transferencias corrientes	29.600,00	Transferencias corrientes	3.500,00
Ingresos patrimoniales	18.942,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
b) Operaciones de capital		*b) Operaciones de capital*	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	25.696,00
Transferencias de capital	11.772,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	101.614,00	TOTAL GASTOS	101.614,00

2º Aprobar, en consecuencia, la Plantilla del Personal que dicho Presupuesto contempla, integrada por:

a) Plazas de Funcionarios:

1. Con habilitación estatal

1.1. Secretario- Interventor: Uno en agrupación con los municipios de Buitrago, Fuentelsaz de Soria y Fuentecantos.

3º Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General.

Según lo dispuesto en el articulo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, se podrá interponer directamente contra el relacionado Presupuesto, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los Villares de Soria, 11 de noviembre de 2026. – El Alcalde, César Delgado Hernández

2179

BOPSO-131-16112026